

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023/MDP

Pucusana, 21 de diciembre del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 21 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado en su artículo 194° y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para parcticar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 416-2014-MINAM, del 31 de diciembre de 2014, se resolvió denominar al Premio Nacional Ambiental, como "Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg"; en reconocimiento a la trayectoria del Primer Ministro del Ambiente. El nombre se colocó como muestra de reconocimiento público a su accionar y espíritu constructivo para orientar al Perú hacia la sostenibilidad, la resolución se señala que Antonio José Brack Egg fue un peruano brillante que dedicó su vida a amar a nuestro país, su geografía, su gente, sus ecosistemas y sus especies, reflejando ese amor en una obra que no solo se limitó a numerosas publicaciones orientadas a promover conciencia ambiental y de conservación, y como maestro, no solo en aulas universitarias, sino en su día a día y en su relación cercana con cada una de las personas con las que establecía un diálogo fluido";

Que, el Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg (PNA-ABE) es el máximo reconocimiento que otorga el Estado Peruano a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan destacado en la promoción, protección y conservación del ambiente ya que reconoce el desempeño ambiental de que contribuyen a la protección ambiental, al manejo sostenible de los recursos naturales y a la conservación del ambiente, a través de prácticas que puedan ser replicadas para promover el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental en el país;

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana ha venido desarrollando una importante labor en la gestión ambiental del distrito, a través de la implementación de acciones y proyectos, como la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, la promoción del reciclaje y la educación ambiental, entre otros;

Que, el Ingeniero Ambiental Juan Julio Rodolfo Badaraco Valle quien se desempeña como Gerente de Gestión Ambiental ha sido el responsable de liderar la gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana, siendo su esfuerzo y compromiso fundamentales para el logro del Premio Nacional Ambiental 2023 en la categoría Cultura y Conocimiento Ambiental, Mención: Educación Ambiental Comunitaria, Experiencia: Monitores Ambientales Escolares: Fomentando la investigación y cuidado del ambiente en Pucusana y que nos compromete a continuar con la labor de promover la protección y conservación del ambiente en el distrito;

Que, durante el desarrollo de la Sesión de Concejo Ordinaria, se realizó la votación en la estación de Despacho para que pase a la estación de Orden del Día, luego de ello previo debate en la estación de Orden del día, se solicitó a los señores Regidores que manifiesten su voto, haciendo la Jefe de la Oficina General de Secretaría de Concejo el llamado de forma nominal conforme al Reglamento Interno del Concejo, habiéndose obtenido las siguientes votaciones:

SR. CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS : A FAVOR
SR. ROLANDO ESPINOZA CAMPOS : A FAVOR
SR. MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ : A FAVOR
SRA. TERESA LOAYZA QUISPE : A FAVOR
SRA. SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA : A FAVOR



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 21 de diciembre del 2023, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero: FELICITAR Y RECONOCER PÚBLICAMENTE EL ESFUERZO Y COMPROMISO AL GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, INGENIERO AMBIENTAL JUAN JULIO RODOLFO BADARACO VALLE, POR SU DESTACADA LABOR DE HABER GESTIONADO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA EL PREMIO NACIONAL AMBIENTAL 2023, EN LA CATEGORÍA CULTURA Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL, MENCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, EXPERIENCIA: MONITORES AMBIENTALES ESCOLARES: FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE EN PUCUSANA, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO.

Artículo Segundo: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PATRICIA VANEZA LINARES PINEDO
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO